

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1134

Salta, 13 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 11.016/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso para la cobertura Regular de Dos (2) cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MATEMÁTICA I (1er.Año – 1º. Cuatrimestre)** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, que dicta la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.102 se ha omitido involuntariamente el nombre del Ing. Ramiro Gonzalo Bermúdez, según consta su ficha de inscripción y su CV a fs 110-120.

Que como consecuencia de ello, corresponde rectificar el Art. 1º de la R-DNAT-2015-936 y Art. 1º de la R-DNAT-2015-1091 e incluir al Ing. Bermúdez en el listado de postulantes al presente cargo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1º establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

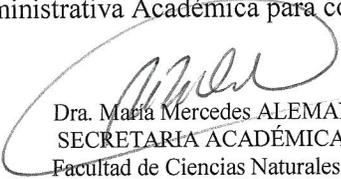
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

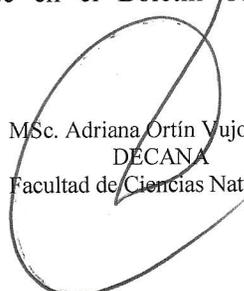
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar debidamente rectificadas – parcialmente - los artículos 1º de las resoluciones R-DNAT-2015-936 y R-DNAT-2015-1091, en el sentido de incluir el nombre del **Ing. RAMIRO GONZALO BERMÚDEZ** como séptimo interesado en participar de la presente convocatoria para la cobertura REGULAR de Dos (2) cargos **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE, MATEMÁTICA I (1er.Año – 1º. Cuatrimestre)** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006, que dicta la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada uno de los inscriptos, a los miembros de la comisión asesora, la Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Académica para continuar el trámite.


Dra. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


MSc. Adriana Ortín Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales